

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 20 de Septiembre de 1922
Registro DGC—Núm. 001—1082.— Características 113182816.— 5 de Marzo de 1982

Director Responsable: el C. Secretario General del Gobierno del Estado

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO de DESLINDE de TERRENOS Presunta Propiedad Nacional

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455551 de fecha 15 de Abril de 1987 expediente s/n me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y... medición del terreno de presunta propiedad

nacional denominado FRACC. 3 Zona 9a. 2a. ocupado por la C. ELVIRA VILLALOBOS SANCHEZ ubicado en el Municipio de ... OCAMPO del Estado de Durango, con superficie aproximada de 793—57—58 Hectáreas y con las colindancias siguientes:

Al NORTE.— Predio Fracc. 5 Zona 9a. 2a. Posesión de José Luis Aguirre V.
Al SUR.— Predio Fracción 6 Zona 9a. 2a. Posesión de Manuel Tarín
Al Oriente.— Predio Fracción 1 Zona 9a. 2a. Posesión de Jesús Ma. Aguirre A.
Al Oriente.— Predio Fracción 4 Zona 9a. 2a. Posesión de Manuel Tarín
Predio Innominado Propiedad de Guillermo Estrada Guerra.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local El Sol de

Parral, por UNA sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de OCAMPO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurrán ante el suscrito con domicilio en Km. 5 Carretera a Torreón Coahuila (Palacio Federal) a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Durango, Dgo., a 10 de Agosto de 1987

ATENTAMENTE:

El Perito Deslindador Ing. VICTOR MANUEL LOPEZ SOTO.— R.F.C. LOSV— 600518.— Rúbrica.
____ coooooo ____

AVISO de DESLINDE de TERRENOS
Presunta Propiedad Nacional

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455551 de fecha 15 de Abril de 1987 expediente s/n me ha autorizado para que, de conformidad

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y la medición del terreno de presunta propiedad

nacional denominado FRACC. 7 Zona 9a. 2a. ocupado por la C. ROSALIA AGUIRRE .. . ubicado en el Municipio de VILLALOBOS, ubicado en el Municipio de OCAMPO del Estado de Durango, con superficie aproximada de 800—25—15 Hectáreas y con las colindancias siguientes:

Al NORTE.— Comunidad de Rancho Nuevo Mpio. de Ocampo, Estado de Durango

Al SUR.— Predio Fracción 5 Zona 9a. 2a. Posesión de JOSE LUIS AGUIRRE V.

Al Oriente.— Predio Fracción 8 Zona 9a. 2a. Posesión de MANUEL TARIN.

Al Poniente.— Comunidad de Rancho Nuevo Mpio. de Ocampo, Estado de Durango.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local El Sol de Parral, por UNA sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de OCAMPO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, Km. 5 Carretera a Torreón Coahuila (Palacio Federal) a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Durango, Dgo., a 10 de Agosto de 1987

ATENTAMENTE:

El Perito Deslindador Ing. VICTOR MANUEL LOPEZ SOTO.— R.F.C. LOSV—600518.— Rúbrica.

— 0000000 —

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455551 de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado Fracc. 5 Zona 9a. 2a., ocupado por el C. José Luis Aguirre Villalobos, ubicado en el Municipio de Ocampo, del Estado de Durango, con superficie aproximada de 799—97—48 Has., y con las colindancias siguientes:

Al Norte: Predio Fracc 7 Zona 9a. 2a. Posesión de Rosalía Aguirre V. Predio Frac. 8 Zona 9a. 2a. Posesión de Manuel Tarin. Al Sur: Predio Fracc. 3 Zona 9a. 2a. Posesión de Elvira Villalobos S. Al Oriente: Predio Fracc. 6 Zona 9a. 2a. Posesión de Manuel Tarin. Al Poniente: Comunidad de Rancho nuevo Mpio. de Ocampo Edo. de Durango.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el Periódico de información local El Sol de Parral, por una sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Ocampo, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Km. 5 Carretera Durango—Torreón Coahuila (Palacio Federal) a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Durango, Dgo., a 10 de Agosto de 1987

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. VICTOR
MANUEL LOPEZ SOTO.— R.F.C. LOSV—
600518.— Rúbrica.

— :: □ :: —
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD LERDO, DGO.

EDICTO

A LOS SEÑORES Ing. Guillermo Galván Portillo, Martha Galván de Conte, Guillermina Galván de Girend, Guadalupe Galván de Llavano, Ing. Fernando Miguel Galván Portillo, Oscar Tamez Díaz y Pedro Tamez Cuellar. Cuyos Domicilios se Ignoran.

Hago de su conocimiento que ante éste Juzgado se ha radicado en su contra Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, bajo el expediente número 191/987 promovido por el señor FRANCISCO FLORES RAMIREZ, respecto de los siguientes bienes inmuebles: Del lote número 27 de la Col. Durango, ubicado en una Fracción del Predio denominado Zavalza que formó parte de la Hacienda de Jaral Grande del Municipio de Mapimí, Durango, con una superficie de 100—00—00 Hectáreas. Del Lote número 28 con una superficie de 100—00—00 Hectáreas ubicado en el Predio Zavalza Municipio de Mapimí, Durango. De la Fracción Poniente del Lote número 150 con una superficie de 55—00—00 Hectáreas ubicado en el predio Zavalza Municipio de Mapimí, Durango, con las medidas y colindancias especificadas en el escrito inicial, lo anterior a fin de que comparezcan los demandados ante éste juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro de un término de veinticinco días contados a partir de la última publicación de éste Edicto que se publicará por cinco veces consecutivas quedando en ésta Secretaría las copias de la demanda a su disposición.

Cd. Lerdo, Dgo., Abril 21 de 1987.

La C. Secretaria, LIC. MARIA DE LOURDES CABELO.— Rúbrica.

5—V—5

— :: □ :: —
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

EDICTO.

SR. ESTEBAN BARRAZA.
DONDE SE ENCUENTRE.

Por auto de esta fecha se dio entrada a la Demanda presentada en este Juzgado por el Licenciado Conrado Silva Franco, Apoderado legal de los Sres. Praxedis, José de la Luz, Melchor y Benigno, todos de apellido Silva Barraza, en contra de usted, iniciándose Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva y en virtud de que se ignora su actual domicilio, se dispuso emplazarlo por medio de Edictos para que a partir de la última publicación, comparezca al juzgado dentro del término de cuarenta días, haciendo de su conocimiento, que las copias simples de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del propio juzgado.

El presente Edicto, se insertará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Durango, conforme lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.

Santiago Papasquiaro, Dgo.,

4 de Mayo de 1987.

El Secretario de la Sección Civil, DAVID RODRIGUEZ CRUZ.— Rúbrica.

5—V—5

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

SR. TIMOTEO BARRAZA.
DONDE SE ENCUENTRE.

Por auto de esta fecha se dio entrada a la Demanda presentada en este Juzgado por el Licenciado Conrado Silva Franco, Apoderado legal de los Sres. Praxedis, José de la Luz, Melchor y Benigno, todos de apellido Silva Barraza, en contra de usted, iniciándose Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva y en virtud de que se ignora su actual domicilio, se dispuso emplazarlo por medio de Edictos para que a partir de la última publicación, comparezca al juzgado dentro del término de cuarenta días, haciendo de su conocimiento, que las copias simples de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del propio juzgado.

El presente Edicto, se insertará por cinco veces consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado y El Sol de Durango, conforme lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.

Santiago Papasquiara, Dgo.,
4 de Mayo de 1987.

El Secretario de la Sección Civil, DA.
VID RODRIGUEZ CRUZ.— Rúbrica.

5-V-5

— :: □ :: —
**JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
SAN JUAN DEL RIO, DGO.**

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 2901 del Código Civil Vigente para el Estado de Durango, por éste EDICTO, se dá amplia publicidad a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad perpetuam, que promueve la señora MARIA MAGDALENA ELVIA AMAYA HERNANDEZ, como medio de acreditar el dominio pleno de un inmueble ubicado en Diez de Octubre de éste Municipio, con superficie de 259 M2, que colinda: Al Oriente, propiedad de Francisco Ochoa en 9.30 Mts., al Poniente, en 10.70 Mts., con calle; al sur en 26.00 Mts., propiedad de Francisco Hernández; y al Norte, en 26.00 Mts., con casa de Gustavo Padilla. Disponiendo el C. Juez por auto de ésta fecha, se publique éste Edicto cinco veces consecutivas, lugares públicos de costumbre, de ubicación del inmueble y en los Periódicos El Sol de Durango y Oficial del Estado, convocando a quien se crea con igual o mayor derecho, comparezca éste juzgado a deducirlos dentro de los veinte días siguientes última publicación. El juicio de Jurisdicción Voluntaria, quedó registrado bajo el No. 31/987.

San Juan del Río, Dgo.,
a 27 de Mayo de 1987.

El Secretario del Juzgado, JAVIER VALLES OCHOA.— Rúbrica.

5-V-5

— :: □ :: —
**JUZGADO TERCERO de lo CIVIL
Durango, Dgo.**

E D I C T O

En el Juicio Ordinario Civil promovido por Esther López Aguilar Vda. de Gaytán en contra de los señores Guadalupe Cas

tañeda y Núñez, Juan Angel Castañeda y Enríquez, Domingo Castañeda y Enríquez, María Teresa Castañeda y Enríquez de Lechuga, María Cristina Castañeda y Enríquez de Ceceñas se dictó un auto que a la letra dice:

Durango, Dgo., a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.— Por presentado el escrito de la señora Esther López Aguilar Vda. de Gaytán, con la cuestión del C. Director del Registro Público de la Propiedad, plano y copias simples que acompaña, escrito por el cual comparece a demandar en la Vía Ordinaria Civil a los señores Guadalupe Castañeda y Núñez; Juan Angel Castañeda y Enríquez, Domingo Castañeda y Enríquez, María Teresa Castañeda y Enríquez de Lechuga, María Cristina Castañeda y Enríquez de Ceceñas y el C. Director del Registro Público de la Propiedad, demandándoles a los cinco primeros la declaración de haber adquirido la prescripción positiva, la propiedad del lote de terreno y finca en él construida ubicado en la calle División Durango No. 404 de la Colonia Benjamín Méndez antes lote 19 Manzana 1 de esta ciudad, con una superficie total de 252 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 9.98 mts. con calle División Durango; al Sur en 9.98 metros con propiedad de los señores Martín Núñez Martínez y Alicia Barbosa Castaños; al Oriente, en 25.30 metros con propiedad de la Señora Fascula Silva de Moreno y al Poniente en 25.20 metros con propiedad del señor Gabriel Rodríguez Soto; y al C. Director del Registro Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción número 22087 del Tomo 264 de la Propiedad de fecha 5 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, así como la inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 255 y 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se admite la demanda en la vía propuesta fórmese juicio y regístrate en el libro respectivo .. agreguense a los autos los documentos que se acompañan y emplácese a los demandados por edictos en atención a lo dispuesto por el Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles y a lo expuesto por el promovente y al efecto publiquense los Edictos correspondientes por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Durango, haciéndose saber a los demandados que deben de presentarse dentro de un término de sesenta días a partir de la última publicación a contestar la demanda poniéndoles a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.. las copias simples de los anexos correspon-

dientes, por lo que respecta al demandado C. Director del Registro Público de la Provincia, citele y emplácesele en el domicilio indicado para que dentro del término de nueve días se presente a este Juzgado a contestar la demanda corriéndole traslado con las copias simples del escrito de cuenta y anexos.— Notifíquese.— Lo proveyó y ... firma la C. Juez Tercero de la Capital, ante mí.— Doy fe.— Dos firmos ilegibles.

Durango, Dgo., Mayo 13 de 1987

El C. Srio. del Juzgado Tercero Civil,
Lic. VICTOR MANUEL ROSALES LEYVA
Rúbrica.

5—V—5

— 000OO0000 —
JUZGADO 2º de lo FAMILIAR
Durango, Dgo., Méx.

EDICTO

EXP. No. 262/987

Señora FRANCISCA LOURDES QUEZADA
ACOSTA

Cumpliendo auto recaído Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por el Sr. MARIANO VIDALES HERNANDEZ por divorcio necesario y demás prestaciones, se le emplaza para que dentro del término de veinte días a partir última publicación este Edicto, comparezca ante este Juzgado a ... contestar la demanda, conformidad prescribe Artículo 122 Código Procedimientos Civiles Estado virtud ignorarse su domicilio. Edicto se publicará cinco veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Voz de Durango. En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Mayo 26 de 1987

El C. Secretario Interino Lic. ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—5

— 000OO0000 —

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA
Canatlán, Durango

EDICTO
NOTIFICACION
Al C. ROGELIO BUSTILLOS LEYVA

En el Exp. No. 103/987 Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el C. Lic. JUAN I. RAMIREZ como apoderado legal de la Señora FLORA LOPEZ

CHAVEZ demandándole el divorcio necesario y la disolución del vínculo matrimonial que los une, por auto de esta fecha se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico "El Sol de Durango" y sitios públicos de costumbre, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado a contestar la demanda promovida en su contra en el término de 60 días contados a partir de la última publicación, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado..

Cd. Canatlán, Dgo., Mayo 19 de 1987
La C. Secretaria del Juzgado C. CATARINA TORRES ADAME.— Rúbrica.

5—V—5

— 000OO0000 —

JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA
Del Distrito Judicial de Cuencamé,
Estado de Durango

Al Señor
JOSE EMIGDIO CONTRERAS SAUCEDO.

Se hace de su conocimiento, que ante este Juzgado ha comparecido su esposa la Señora Francisca Favela Vizcarra, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil una demanda en su contra por el divorcio necesario del vínculo matrimonial que los une (Exp. No. 36/986) haciéndole saber que deberá ... presentarse ante este Tribunal, dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días a partir de la última publicación.— Este Edicto se publicará por 5 veces consecutivas en los periódicos El Sol de Durango y el Oficial de esta Entidad.— Quedan a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias de traslado, Artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Cuencamé, Dgo., a 26 de mayo de 1986
El Secretario EDMUNDO MARTINEZ MATA.— Rúbrica.

5—V—5

— 000OO0000 —

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DURANGO, DGO., MEX.
EDICTO

Señora Leticia García Quiñones:

En el Juicio Ordinario Civil, Expediente número 580/86 seguido en su contra por el Señor Ausencio Sevilla Muñiz; el C. Juez Primero de lo Familiar de esta Capital or-

denó emplazarlo por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado en este Juzgado. Esta publicación se hará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Durango.

Durango, Dgo., Marzo 18 de 1987

La C. Secretaria del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ELVIRA ACOSTA REYES.— Rúbrica.

5—V—5

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DURANGO, DGO., MEX.

EDICTO.— XXP. No. 448/987

SRA. MARIA ELISA MORENO LUNA.— Cumpliendo auto recaído Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por el señor JOSE ISIDORO CASTRO CASTORENA por divorcio necesario y demás pres taciones, se le emplaza para que dentro del término de veinte días a partir última publicación este Edicto, comparezca antes este juzgado a contestar la demanda, conformidad prescribe artículo 122 Código de Procedimientos Civiles Estado, virtud ignorarse su domicilio. Edicto se publicará cinco veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Durango. En la Secretaría del juzgado quedan a su disposición las copias de ley.

Durango, Dgo., Septiembre 4 de 1987

El C. Secretario, LIC. ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—4

JUZGADO TERCERO CIVIL DURANGO, DGO., MEX.

EDICTO DE REMATE

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOAQUIN SANDOVAL LIRA EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE EVERARDO GARCIA, EDUARDO GARCIA AIZA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE DICTA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Durango, Dgo., a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y siete.— Por presentado el escrito del señor Lic. Joaquín

Sandoval Lira, con el primer testimonio del poder otorgado a su favor por el señor Rafael Ríos Robles, certificación expedida por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y copias simples que acompaña escrito por el cual con el carácter de apoderado jurídico del señor Rafael Ríos Robles comparece a promover Juicio Ordinario Civil en contra de los señores José Everardo García, Eduardo García Aiza y el C. Director del Registro Público de la Propiedad demandando a los dos primeros la prescripción positiva respecto del predio lote letra "E" que formó parte de la mitad posterior del predio ó lote con mayor extensión No. uno del Fraccionamiento de la Antigua Hacienda Los Batres del Municipio de esta Capital, con la superficie y colindancias que se asientan en el escrito de cuenta y del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad, la cancelación de la inscripción No. 20192 de fojas 125 vuelta del Tomo 259 del Registro Público de la Propiedad de fecha once de enero de mil novecientos sesenta y dos y a su vez la inscripción a favor del representado del promoviente, demandando asimismo la declaración judicial de haber operado en su favor la prescripción positiva del lote de referencia, en atención a lo dispuesto por los artículos 46, 255, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. 2435 y conexos del Código Civil se reconoce al mencionado profesionista el carácter de apoderado con que comparece según lo acredita con el poder que exhibe, se admite la demanda en la vía propuesta, fórmese cuaderno, registrese en el libro respectivo, agréguese a los autos los documentos que se acompañan y en atención a lo expuesto por el promoviente en relación con los demandados señores José Everardo García y Eduardo García Aiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado cítenseles a éstos por medio de edictos que se publicarán por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Durango, haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación y por lo que respecta al C. Director del Registro Público de la Propiedad cítensele en el domicilio indicado para que dentro del término de nueve días comparezca a este juzgado a contestar la demanda corriéndole traslado con las copias simples del escrito de cuenta y anexos.— Notifíquese.— Lo proveyó y firmó la C. Juez Tercero de lo Civil de la Capital, ante mí.— Doy fé.— Dos firmas ilegibles.

Durango, Dgo., Junio 30 de 1987.

El C. Srio. del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. VICTOR MANUEL ROSALES LEYVA.— Rúbrica.

5-V-4

— :: □ :: —

**JUZGADO DE 1a. INSTANCIA
CIUDAD LERDO, DGO.**

E D I C T O .

**AL SEÑOR JESUS DE LA CERDA
ROCHA.**

Cuyo Domicilio se Ignora.

Hago de su conocimiento que ante este Juzgado se ha radicado el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA EN SU CONTRA, bajo el expediente número 335/987, promovido por el señor GERARDO SOTO CARDENAS, respecto del Lote "D" de los terrenos denominados "SANTA ADELA", DEL MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 760.00 metros y colinda actualmente con el Ejido San José, antes terrenos propiedad del señor FRANCISCO GONZALEZ; al Sur mide 700.00 metros y colinda con el Ejido San Alejandro, anteriormente terrenos propiedad del señor Calixto Alvarado; al Oriente mide 1,200 metros y colinda con el Ejido San José, anteriormente terrenos del señor MIGUEL GARCIA PEÑA y Pequeña Propiedad El Suspiro; y al Poniente mide 1,200.00 metros y colinda con terrenos propiedad de MARIA ISABEL ALVARADO DE SOTO Y ESTHER CARDENAS DE SOTO, mismos que anteriormente eran del señor MARCOS ALVARADO; con una superficie de 87—60—00 hectáreas.

Lo anterior a fin de que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda dentro de un término de TREINTA DIAS, dé contestación a la demanda formulada en su contra, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por cinco veces consecutivas, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Cd. Lerdo, Dgo., Junio 30 de 1987.

La C. Secretaria, LIC. MARIA DE LOURDES CABELLO.— Rúbrica.

5-V-4

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DURANGO, DGO., MEX.**

E D I C T O .

Señora GLORIA CHAVEZ OLON:

En el Juicio Ordinario Civil, Expediente número 270/87, seguido en su contra por el señor Guillermo Ortiz Soto; el C. Juez Primero de lo Familiar Interino de esta Capital, ordenó emplazarla por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio, con cediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado en este juzgado. Esta publicación se hará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en La Voz de Durango.

Durango, Dgo., Junio 3 de 1987

La C. Secretaria del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ELVIRA ACOSTA REYES.— Rúbrica.

5-V-4

— :: □ :: —

**JUZGADO MIXTO de 1a. INSTANCIA
Santiago Papasquiaro, Dgo.**

E D I C T O

Señor: GUILLERMO DONATAN SOTO
Dense se Encuentre

Ante este Juzgado compareció el Señor RAYMUNDO GUTIERREZ HERRERA, albacea de la Sucesión Intestamentaria del señor Pedro Velázquez, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva en contra de usted; por auto de fecha 7 de enero del año en curso, se inició el juicio correspondiente y por medio del presente Edicto se el cita y emplaza, para que dentro del término de 40 días, ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda respectiva, advertido que de no hacerlo, se presumirán confesados los hechos de la misma; igualmente se hace de su conocimiento, que las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Lo que se notifica a usted por medio del presente Edicto, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regional El Sol de Durango, por cinco veces consecutivas, para que dentro del término de cuarenta días, a partir de la última publicación, comparezca para los efectos consiguientes, en cumplimiento de lo dispuesto por el

Artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Stgo. Papasquiaro, Dgo., 18 de junio de 1987

El Secretario de la Sección Civil DAVID RODRIGUEZ CRUZ.— Rúbrica.

5—V—4

—oooOOOooo—

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA
Nombre de Dios, Dgo.

EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Por escrito veintiuno Julio curso, presentose este Juzgado CATARINO MANQUROS LUNA, demandando divorcio necesario su esposa REYNALDA IRIGOYEN HER NANDEZ, por causal contenida fracción VIII Artículo 262 Código Civil Estado. Por ignorarse domicilio demandada, conforme Artículo 111 y 112 fracción II Código Procesal Civil vigor, se dispuso auto esta fecha, citarla y emplazarla por Edictos que serán publicados cinco veces consecutivas en Periódico La Voz de Durango y Oficial Estado, para que en término 40 días, contados partir última publicación, conteste demanda.. entablada su contra, haciéndole saber que actuaciones y copias simples de demanda.. quedan su disposición secretaría esta oficina.

Nombre de Dios Dgo. 30 de Julio de 1987

La Secretaria del Juzgado ALICIA HER NANDEZ MARRUFO.— Rúbrica.

5—V—2

—oooOOOooo—

JUZGADO MIXTO de 1a. INSTANCIA
Ciudad Lerdo, Durango

C. ROBERTO CARMONA GALINDO.
Cuyo Domicilio se ignora.

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado se encuentra radicado Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en su contra, bajo el Exp. No. 419/987, promovido por la señora GLORIA MAYELA URRI-COCHEA ROBLES contando con un término de veinticinco días hábiles para dar contestación a la demanda, a partir de la última publicación de éste Edicto que se publicará cinco veces consecutivas, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Ciudad Lerdo, Dgo., a 11 de Agosto de 1987
La C. Secretaria del Juzgado, Lic. MA. RIA de LOURDES CABELLO.— Rúbrica.

5—V—2

—oooOOOooo—

—[S U M A R I O]—

PODER EJECUTIVO del ESTADO

AVISO de Deslinde de Terrenos presunta Propiedad Nacional	257
AVISO de Deslinde de Terrenos presunta Propiedad Nacional	258

JUDICIALES	259
------------------	-----

—oooOOOooo—